

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 186

Sesión Ordinaria No. 186 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 19 de noviembre del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Álvaro Sánchez Gómez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor del Concejo Licenciado Félix Horna y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 185 y extraordinaria No. 100
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 185, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta
 Observaciones al acta extraordinaria No. 100, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio CM-381-13 de la Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo donde transcriben acuerdo de la sesión ordinaria 45-13 celebrada el 11 de noviembre del 2013-

CONSIDERANDO

Oficio FMH-176-2013, recibido el 08 de noviembre de 2013, suscrito por la Srta. María José Valerio, Secretaria de la FMH, donde remite transcripción de acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades en relación a fijar monto por concepto de alquiler de las instalaciones del edificio de la antigua Gobernación.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- Avalar en todos sus extremos el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia externando el voto de solidaridad para que continúen ocupando las instalaciones de la planta alta del Edificio de la Antigua Gobernación de forma gratuita incitando a la Municipalidad de Heredia para que suspenda las gestiones que realiza respecto al tema de cobro de arrendamiento
- Hacer extensivo este acuerdo a todos los municipios de la provincia de Heredia, diputados de la provincia e instituciones relacionadas para que se pronuncien al respecto.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No.381 -13

Sobre esta nota comenta la regidora Venus que en realidad lo que pretendido la municipalidad de Heredia es cobrarle el arrendamiento a la Federación únicamente, no así al Concejo de Transporte Público, no así a Correos de Costa Rica que está en el mismo edificio y que en realidad eso no tiene sentido común porque la Federación es al servicio de toda la

provincia. Entonces me imagino que San Pablo lo que está pidiendo es un voto de apoyo a ese acuerdo, porque nosotros somos parte de la Federación y en realidad pagar un alquiler consideramos no es un principio de justicia para todos los que estamos dentro de ese mismo edificio, además que la Federación es un servicio a toda la provincia de Heredia en bienestar todo lo que es municipalidades.

ACUERDO NO. 4757-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda Avalar en todo sus extremos el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia extenuando el voto de solidaridad para que continúen ocupando las instalaciones de la planta alta del Edificio de la Antigua Gobernación de forma gratuita, incitando a la Municipalidad de Heredia para que suspenda las gestiones que realiza respecto al tema de cobro de arrendamiento

B-Nota firmada por el ingeniero Freddy Valerio Segura Coordinador de la Comisión Interinstitucional de Quebrada Seca-Burío. Voto 4050, donde tienen el agrado de invitarle a un conservatorio en el tema sobre Lagunas de Retardo. La actividad se realizará el próximo lunes 25 de noviembre en la sala del cambio Climático del Paradero Monte de la Cruz, San Rafael de Heredia.

ACUERDO NO. 4758-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida invitación de la Comisión Interinstitucional de Quebrada Seca-Burío. Voto 4050, a realizarse el lunes 25 de noviembre en la sala del cambio Climático del Paradero Monte de la Cruz, San Rafael de Heredia.

C-Nota firmada por la señora Odiney Rojas Gutiérrez donde de la forma más respetuosa les comunico el paro del trabajo que estaba realizando el alcalde Melvin frente al Súper Céspedes en San Pedro de Santa Bárbara.

Dicho trabajo se realizaba después de meses de espera ya que me habían roto el frente de mi negocio para meter tubos más grandes, debido a la presa de agua cuando llovía y Melvin aprovecho para cambiar los tubos.

Como mencioné anteriormente, ellos no pudieron terminar el trabajo cuando metieron los tubos por falta de materiales en la Municipalidad. Más tarde me presente varias veces a la Municipalidad para ver qué había sucedido con el tema, pero ellos estaban con otros problemas en manos y me dijeron que tuviera paciencia que ellos me lo repararían.

Como seis meses después ya había materiales y Melvin me mandó a arreglar el frente, ya que con el paso de los meses con las aguas del invierno y la entrada de carros al lugar se fue desboronando lo que yo tenía de parqueo en buenas condiciones, pero por la espera se rompía más cada día. Ahora el 15 de noviembre del 2013 la señora presidenta mandó a cerrar el trabajo, por motivo de que los vecinos se quejaron por ver a empleados de la Municipalidad a hacer el trabajo frente al Súper. Agradeciendo de ante mano y con todo el respeto me dirijo a ustedes para solicitarles me respondan que va a pasar con este problema, o si no me voy a tener que ir a lo legal con este asunto.

Manifiesta el señor alcalde que este trabajo se hizo hace como seis meses en vista de que ahí la tubería estaba obstruida y entonces lo que se determinó primero fue hacer una inspección para ver de qué forma se podría estaquear y no hubo manera, entonces lo que se hizo fue cambiar la tubería porque estaba totalmente obstruida, con maquinaria de aquí se rompió y se metió la tubería. Lo que pasa es que no se pudo arreglar de momento porque no había materiales. Entonces ahora se procede porque estos vecinos afectados envían una nota en marzo diciendo que respuesta tienen sobre eso, entonces le digo a Marvin que en el momento que lleguen los materiales se les repare la entrada que se les despedazó a estos

vecinos. El jueves estábamos en la Amapola haciendo un trabajo, nos llamaron que habían ido a ver ese asunto el arreglo de esta señora y entonces la señora se pone frustrada por el trabajo y yo le explico qué tranquila que si nosotros habíamos despedazado la acera para cambiar la tubería, nosotros estábamos en el deber de ir a repararlo también.

Pregunta el señor presidente, quien paró el trabajo Melvin.

Responde el señor alcalde que el trabajo se supone y lo que me comentan es que Ana llegó y preguntó quién estaba haciendo el trabajo y entonces se suspendió la obra, entonces vamos a ver como ahora terminamos ese trabajo en vista de que nosotros como municipalidad tenemos el deber de hacer un trabajo y terminarlo, en ese momento no se pudo porque lo que se hizo fue destacar, pero como no se pudo destacar hubo que cambiar los tubos y entonces le quedó todo destrozado la entrada y cada vez va socavando más y entonces lo que se procede es ir hacer un avalúo de lo que se hizo y como lo vamos a terminar.

El señor presidente, Ana es Ana Cecilia Solís y en qué fecha se estaban haciendo estos trabajos.

El señor alcalde este jueves.

La regidora Karen, señor alcalde a usted le consta lo que usted está diciendo, que Ana Cecilia fue a parar este trabajo, señor alcalde

El señor alcalde, es lo que me informa la dueña del terreno, yo estoy diciendo lo que ella me dijo, ella lo que explicó fue eso, que Ana Cecilia fue a decir porque estaban haciendo ese trabajo y las arenas que sobran y los empleados también lo dijeron

La regidora Karen, pero no lo paró, a usted le consta

El señor presidente, yo creo regidora Karen que sería hablar con la señora, yo creo que si se le hizo el trabajo y se le estropeó la entrada es deber de esta municipalidad hacerle el arreglo, entonces yo diría que hay que hablar con la señora y proceder con el arreglo y como dice la regidora Karen a nadie le consta puede ser un mal entendido, entonces lo que procede es continuar con el arreglo para solventarle la situación

La regidora Venus, ella está enviando una nota al Concejo o al alcalde, si es a nosotros lo que procede es tomar un acuerdo de trasladar a la administración para que proceda como le corresponda, porque en realidad es un acto meramente administrativo, no es un acto que le compete al Concejo

ACUERDO NO. 4759-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración para que proceda como corresponda, inquietud de la señora Odiney Rojas Gutiérrez del trabajo que estaban realizando frente al Súper Céspedes en San Pedro. Que la administración nos rinda un informe tanto de los tubos que habían sido instalados como los arreglos que están realizando.

ACUERDO NO. 4760-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el trasladar a la administración para que proceda como corresponda, inquietud de la señora Odiney Rojas Gutiérrez del trabajo que estaban realizando frente al Súper Céspedes en San Pedro. Que la administración nos rinda un informe tanto de los tubos que habían sido instalados como los arreglos que están realizando.

ACUERDO NO. 4760-2013

D-Oficio OAMSB-712-2013 del despacho del señor alcalde donde hace del conocimiento la propuesta de Políticas de Viabilidad elaboradas por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para su aprobación a la mayor brevedad, en el marco del Plan de Conservación,

Desarrollo y Seguridad Vial del cantón de Santa Bárbara. Adjunto los documentos remitidos por la Unidad Técnica de Gestión Municipal al respecto.

ACUERDO NO. 4761-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-712-2013, sobre las propuestas de Políticas de Viabilidad elaboradas por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

E-Oficio CN-ARS-SB-1729-2013 enviado al señor alcalde Melvin Alfaro por el Área Rectora de Salud del cantón, asunto: Apercibimiento de clausura del Estadio Carlos Alvarado Villalobos.

El martes 12 de noviembre de 2013 al ser las 8:00 pm se comprobó por parte de funcionarios de esta Área Rectora de Salud, la realización de un partido de fútbol con presencia de público en las graderías del Estadio Carlos Alvarado Villalobos.

Se recuerda que dicho establecimiento tiene el permiso sanitario de funcionamiento vencido desde el 31 de julio de 2010 y que las órdenes sanitarias N° 84-2010 y 138-2011 no han sido cumplidas, por lo tanto el estadio no puede ser utilizado para ninguna actividad deportiva o de otra índole, lo cual se informó el 27 de julio de 2010 al Comité de Deportes de Santa Bárbara mediante el oficio N° CN-ARS-SB-1034-2010.

Con base en lo anterior se apercibe que en el plazo de 10 días hábiles se procederá a la clausura del Estadio Carlos Alvarado Villalobos cotí la formal colocación de sellos.

Fundamento Legal

Artículos N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 355, 356 y 363 Ley General de Salud, artículos N° 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 56 del Decreto N° 34728-S Reglamento para la obtención del Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud.

Manifiesta el señor alcalde que Patricia Monge le solicitó la ayuda de la Gestora para que hiciera el plan de emergencias y más bien se le hizo una nota para que se dedicara a tiempo completa la gestora para poder quitar esa orden sanitaria

ACUERDO NO. 4762-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-1729-2013 enviado al señor alcalde Melvin Alfaro por el Área Rectora de Salud del cantón, asunto: Apercibimiento de clausura del Estadio Carlos Alvarado Villalobos.

F-Oficio OAMSB-701-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al Acuerdo N° 4311-2013 de la Sesión Ordinaria #173, me permito adjuntarles copia del oficio OAMSB-699-13 y de los documentos de respaldo, UTGVM-0090-2013 de la Unidad Técnica de Gestión Vial y DCU-TOPCAT-286-13 de Topografía y Catastro con los cuales se responde a la solicitud de los vecinos de Birrí, 200 metros noroeste del EBAIS, sobre la calle de su vecindario que se encuentra en proceso de estudio en el Plan Regulador.

Señor José Joaquín Castro Hernández, Vecino de Birri, 200 noroeste del EBAIS presente. Estimado señor Castro: Cordial saludo. En respuesta a su nota enviada a la Junta Vial el 19 de agosto 2013, con respecto a la consulta de los vecinos sobre la calle de su vecindario, me permito remitirle copia de los oficios UTGVM-0090-2013 de la Unidad Técnica de Gestión Vial y DCU-TOPCAT-286-13 de Topografía y Catastro, en los cuales se informa que dicha calle está en trámite de ser declarada como pública en el Plan Regulador que se encuentra en proceso con el INVU. Sin otro particular, agradezco su atención. Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal.

Miércoles 25 de setiembre del 2013. Oficio UYGVM-0090-2013. Señor Melvin Alfaro Salas. Alcalde Municipal, Estimado señor: Con respecto al memorando N° 861-2013 donde los vecinos de Birri solicitan que se les declare la calle como pública; la calle en cuestión es conocida como Calle Villegas, tiene asignado el código 404103 por error en la inclusión de caminos en el año 2008. La misma ya fue revisada y esta considera para la vialidad del plan regulador que debe aprobar el Concejo y su persona, una vez que este trámite se efectuó la calle será oficialmente pública. Cordialmente. Ing. Roberto Chavarría Ugalde. Director Unidad Técnica de Gestión Vial.

ACUERDO NO. 4763-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-701-13 donde la alcaldía da respuesta al acuerdo No. 4311-2013 de la sesión ordinaria No. 173, adjuntando los oficios OAMSB-699-13, UTGVM-0090-2013 de la Unidad Técnica de Gestión Vial y DCU-TOPCAT-286-13 de Topografía y Catastro, donde indica que la solicitud de los vecinos 200 metros noroeste del EBAIS en Birri, la calle se encuentra en proceso de estudio en el Plan Regulador.

G-Oficio OAMSB-709-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 4318-2013 de la sesión ordinaria No. 173, adjunto copia del oficio OAMSB-58-13 respondiendo a las señoras Kattia Chavarría y Marielos González con respecto al problema del faltante de agua potable. Cabe mencionar que en la actualidad el sector mencionado no tiene problemas de suministro.

ACUERDO NO. 4764-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-709-13, donde la alcaldía informa que mediante oficio OAMSB-58-13 le responde a las señoras Kattia Chavarría y Marielos González con respecto al problema del faltante de agua potable.

H-Oficio OAIMSB-197-2013 firmado por el auditor interno Mario González Salazar. Asunto: "Remisión de Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014 Con base al Riesgo".

Sírvase hacer de conocimiento de! honorable Concejo Municipal lo siguiente e! Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014 con base al Riesgo, en donde se contemplan los Servicios de Auditoría interna, que incluyen los informes de Auditoría o Estudios Especiales de Auditoría que deben ejecutarse en el año 2013, así como de los Servicios Preventivos, que incluyen Servicios de Asesoría, Servicio de Advertencia y Servicio de Autorización de Libros, con la finalidad de lograr una mejor utilización de los recursos humanos, financieros y materiales con que se dispone.

En el presente Plan Anual Operativo se incluye la metodología de Evaluación de Riesgos, el objeto de incluir este novedoso enfoque en este documento consiste en poner especial atención a las áreas de mayor riesgo de !a Corporación, coligado a que los recursos de la Auditoría son escasos, se requiere priorizar sobre los aspectos de mayor riesgo e importancia para la organización.

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo

1. Introducción.

- 1.1. Objetivo de la Auditoría Interna.
- 1.2. Importancia del Plan Anual de Labores.
- 1.3. Metodología para la selección de las Auditorías basadas en la Evaluación del Riesgo.

1.4. Metas de la Oficina de la Auditoría Interna

2. Descripción de la Metodología para la Evaluación de Riesgos.

- 2.1. Identificación del Universo Auditable.
- 2.2. Definición de criterios de riesgo
- 2.3. Asignación del peso (entre 1 y 30) a cada unidad auditable.
- 2.4. Calificación de cada unidad (peso por valor).
- 2.5. Obtención del Puntaje Total.
- 2.6. Obtención de la Calificación Final.
- 2.7. Agrupación de Unidades según el Nivel de Riesgo.
- 2.8. Unidades Auditables Seleccionadas.

3. Tiempos de Trabajo

Anexo. Programación de los informes, distribución de tiempos, tabla valoración del riesgo, costos

Resumen Ejecutivo

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo.¹

Bajo el contexto de la definición anterior, la Oficina de Auditoría Interna (OAI) tiene como objetivo general apoyar a la Institución en el cumplimiento de sus propósitos mediante servicios de aseguramiento y consulta bajo un enfoque constructivo y de prevención, para evaluar la eficacia del control interno, la administración de riesgos y el cumplimiento del marco normativo institucional.

Las revisiones, evaluaciones y estudios especiales que realiza la OAI, de acuerdo con lineamientos internos aplicables, requieren ser planificados de manera sistemática a través de planes anuales de auditorías, que se presentan al Concejo Municipal para su conocimiento. Las actividades de auditoría interna son desarrolladas con base en prácticas profesionales de aceptación general y se enmarcan en el mejoramiento de los procesos de control, gestión de riesgos institucional.

El presente documento consiste en un Plan de Trabajo que contempla los Servicios de Auditoría Interna, incluyen los Informes de Auditoría o Estudios Especiales de Auditoría que deben ejecutarse en el año 2014, así como de los Servicios Preventivos, Servicios de Asesoría, Servicio de Advertencia y Servicio de Autorización de Libros, con la finalidad de lograr una mejor utilización de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales con que se dispone.

Este documento enfoca la planeación anual de labores de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Santa Bárbara en concordancia con los planes de mediano y largo plazo en el que se concretan las políticas de la entidad. De esta forma se procedió a la elaboración de una justificación, objetivos, actividades, tiempo estimado y enlaces de coordinación para cada uno de los Estudios de Auditoría o unidades auditables que son susceptibles de evaluación.

Para el desarrollo del Programa de Labores para el año 2014, se tomará en cuenta la normativa que tiende a fortalecer el trabajo de las Unidades de Auditoría Interna a nivel nacional, tales como: Lineamientos Generales que deben observar las Auditorías Internas de las Entidades y Órganos sujetos a la Fiscalización de la Contraloría General de la República en la Preparación de sus Planes de Trabajo, Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público², Manual de Normas Generales de Auditoría para el

¹ : Marco Internacional para la Práctica de la Auditoría Interna. Instituto Global de Auditores Internos

² Publicado en La Gaceta No. 246 del 16 de diciembre del 2004.

Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE)³, el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos Sujetos a su Fiscalización⁴, Ley General de Control Interno No. 8292, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428, así como las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y de aplicación obligatoria desde el día 01 de octubre de 1999, según publicación en La Gaceta No. 14 del jueves 21 de enero de 1999. Asimismo, nuestro Plan de Trabajo incluye la metodología de evaluación de riesgos para diseñar planes anuales, ampliamente expuesta en el XVI Congreso Nacional de Auditores Internos del Sector Público del 01 y 02 de noviembre del 2001. Además se pretende cumplir con la Norma 2.1.1.3 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna que cita lo siguiente: “El plan de trabajo de la actividad de auditoría interna debe estar basado en un proceso continuo de valoración del riesgo.

En este proceso deben tenerse en cuenta los criterios de riesgo de la alta dirección y del jerarca, entre otros que se consideren necesarios”. De esta forma, en el presente documento se expresan un conjunto de pasos ordenados y coherentes que se toman para alcanzar determinados objetivos a través de ciertos medios y con determinados recursos.

1.1. Objetivo de la Unidad de Auditoría Interna

Evaluar en forma oportuna, válida e independiente las operaciones contables, financieras, administrativas y de otra naturaleza, como base para prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la Administración, constituyéndose en un control que funciona midiendo y valorizando la eficiencia y la eficacia de todos los controles establecidos por la organización. Debe proporcionar una garantía razonable de que la actuación del jerarca y del resto del personal se realiza con apego al marco legal, técnico y sanas prácticas. El Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna hace referencia al papel protagónico de la Auditoría Interna ante los nuevos retos. Al respecto indica que: “Su valor agregado está directamente relacionado con su aporte a la administración de riesgos, controles y procesos de dirección en la consecución de los objetivos de: Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

- a) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- b) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- c) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.

1.2. Importancia del Plan de Trabajo

El plan de auditorías propuesto para el 2014 se estableció con base en la planificación estratégica basado en riesgos desarrollada por la OAI. La programación de revisiones, evaluaciones y auditorías que ha venido realizando la OAI busca mantener un enfoque de auditoría integral en la Institución, llevando a cabo labores de auditoría de diferente naturaleza, principio que se mantiene en la formulación del presente plan de trabajo. En total se proponen 16 actividades de auditoría, que comprenden 7 auditorías administrativas u operativas, la cantidad de estudios que soliciten a la Auditoría de acuerdo con la disposición de tiempo, un apartado para las advertencias, asesorías, capacitación participación en las fuerzas de trabajo de la Contraloría General de la República, atención de denuncias y la formulación de las relaciones de hechos que se generen de cada denuncia.

La Norma 2.1.1.2 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna señala que: “El auditor interno debe establecer un plan de trabajo anual congruente con la planificación estratégica, cuyo contenido abarque todas las actividades que se deben realizar durante el año, se mantenga actualizado y se exprese adecuadamente en el presupuesto respectivo”. De igual forma, la planeación ayuda a la apropiada asignación del trabajo y coordinación,

³ Publicado en La Gaceta No. 236 del 08 de diciembre del 2006.

⁴ Publicado en La Gaceta No. 107 del 5 de junio del 2002.

permitiendo una mejor utilización de los recursos humanos, financieros y materiales disponibles.

2. Metodología seguida para la selección de las Auditorías basadas en la Evaluación del Riesgo

2.1. Metodología seguida para la selección de las Auditorías basadas en la Evaluación del Riesgo

En el presente Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Santa Bárbara para el año 2014 se incluye la metodología de Evaluación de Riesgos. El objeto de incluir este novedoso enfoque en este documento consiste en poner especial atención a las áreas de mayor riesgo de la Corporación. Debido a que los recursos de la Auditoría son escasos, se requiere priorizar sobre los aspectos de mayor riesgo e importancia para la organización. Desde el punto de vista metodológico, se requiere utilizar una herramienta que técnicamente justifique las decisiones tomadas en torno a la selección de las áreas objeto de estudio. Además, este novedoso enfoque se incluye en el presente Plan Anual de Trabajo porque se encuentra contemplado ampliamente en el Capítulo III: Normas Generales relativas a la Evaluación de Riesgos del Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos Sujetos a su Fiscalización, así como en la Ley General de Control Interno No. 8292⁵. Igualmente, en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público se hace alusión a este importante enfoque. Dichas normativas se encuentran actualmente en vigencia y su acatamiento es obligatorio para la Administración Pública Costarricense.

1.4 Metas de la OAI para el 2014

Para el 2014 la OAI se plantea como meta principal continuar cumpliendo efectivamente sus funciones establecidas en la reglamentación de la Institución, así como continuar brindando un servicio profesional de alta calidad y tener un aporte relevante en funciones de apoyo y asesoría al Jerarca y a la Administración Activa a Alta. Las metas propuestas para el 2014 se enmarcan a las establecidas en el plan estratégico de la OAI comprenden adicionalmente las siguientes:

1. Alcanzar un nivel de cumplimiento de al menos un 85% del plan anual de auditorías propuesto para el 2014.

2. Brindar al Jerarca y a la Administración Activa recomendaciones relevantes y oportunas tendientes a mejorar o fortalecer los controles, procesos de gobierno, procedimientos, desempeño y la gestión de riesgos que podrían obstaculizar el logro eficiente y efectivo de objetivos institucionales.

3. Continuar promoviendo a nivel de la administración activa un modelo integrado de control interno, para sistematizar con base en un marco de referencia de aceptación general. La OAI dará una atención prioritaria a funciones de apoyo y asesoría a instancias superiores en aspectos gestión de riesgos y de control interno, así como en el mejoramiento, atención y resolución de aspectos relevantes sobre la gestión institucional, mediante la formulación de recomendaciones y criterios de auditoría para propiciar el logro de metas institucionales y enmarcar sus actuaciones dentro del marco normativo vigente.

1. de la Bodega, control de inventarios, sistema de costeo, ajustes en las tarjetas y registros contables, impacto en las finanzas municipales.

⁵ Ley General de Control Interno

2. Estudio de las inversiones en proyectos, uso de los recursos, registro contable, presupuestario, saldos de caja, conciliaciones bancarias, obras en proceso control interno de los procesos carteles de licitaciones, pagos. Aportes de capital, prestamos reembolsos.

A. Área de Valoración

- 1- Análisis del estado de las recomendaciones por la Auditoría Internas indicadas por la Contraloría General de la República, verificando el cumplimiento o el grado de avance y las posibles causas o impedimentos de su ejecución total.
- 2- Estudio en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación referentes al traslado de fondos que realiza la institución, emisión de cheques de pago, depósitos de efectivo, control de acuerdos, actualización de las actas. Informes contables, SIIP

B. Área Administrativa.

1. Informe de Ejecución del plan anual operativo de la Unidad de Auditoría en el año 2014.

C. Área de Gestión de la Actividad de la Auditoría Interna.

1. Autoevaluación de Calidad de la actividad de Auditoría Interna con base en las herramientas emitidas por la Contraloría General de la República y que son de carácter obligatorio todos los años.

D. Áreas Diversas.

1. Estudios Especiales solicitados por el Concejo Municipal, la Administración la Contraloría General de la República u cualquier ente público que lo requiera y con autoridad para solicitar el estudio
2. Denuncias interpuestas ante la oficina de la Auditoría Interna por cuidados, o trasladadas por el Concejo Municipal, la Contraloría General de la República u otros entes con la con potestad para solicitar que se le brinde una respuesta a su gestión. Para lo cual se realizara un estudio previo en el cual se valorara la denuncia y si es del caso se confeccionara el informe denominado Relación de Hecho que se presentara al ente competente para la toma decisión
3. Servicios Preventivos: que incluyen los servicios de asesoría, advertencia y autorización de libros⁶.
4. Participación en Congresos que se realizará en el año 2014, capacitaciones en temas concretos, reuniones mensuales en la fuerza de trabajo con un producto final para el congreso, seminarios, reuniones, conferencias que promueve la Contraloría General de la República u cualquier ente público de interés en el área auditable.

2.2 Definición de Criterios de Riesgo

Los criterios de riesgo que se utilizan en el presente documento se definen a continuación, con base en la Metodología utilizada por la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, expuesta en el XVI Congreso Nacional de Auditores Internos del Sector Público, del 01 y 02 de noviembre del 2001.

Marco Conceptual relacionado con los Criterios de Riesgo

- **Calidad del Control Interno:** se refiere al nivel de confianza que se tiene en los procedimientos de control interno relacionados con la unidad auditable.
- **Cambios en procedimientos, regulaciones y sistemas:** se refiere a la cantidad y a la magnitud de cambios ocurridos en esos tres aspectos y que afectan el nivel de riesgo de la unidad auditable.
- **Complejidad de la actividad:** Se refiere a que tan compleja o sencilla es la actividad de la unidad auditable.

⁶ Manual de Normas de Normas para el ejercicio de la Auditoría sector Público

- *Contribución a resultados:* El grado en que las operaciones de la unidad auditable contribuyen a las utilidades o a la gestión de la organización.
 - *Cumplimiento de regulaciones:* Se refiere al grado en que se requiere el cumplimiento de normativa (leyes, decretos, reglamentos, circulares, etc.) dentro de la operación normal de la unidad auditable.
 - *Influencia política:* se refiere al grado en que la unidad auditable es susceptible de verse afectada por factores políticos.
- Liquidez de los activos:* Se refiere al grado en que los activos que conforman la unidad auditable pueden ser convertidos en efectivo.
- *Tiempo de la última auditoría:* Tiempo transcurrido desde la última auditoría realizada a la unidad auditable.
 - *Volumen de transacciones:* Se refiere a la cantidad de transacciones u operaciones que ocurren en la unidad auditable en un período determinado de tiempo.
 - *Volumen monetario:* Se refiere a la cantidad de dinero que se moviliza o que implica la unidad auditable.

A partir de los anteriores criterios de riesgo definidos conceptualmente, se procede a la asignación de un valor entre 1 y 30 para cada criterio de riesgo, agrupándolos por Área Funcional: Área Financiera, Área Tributaria, Área de Planificación Urbana y Área Administrativa y de Servicios Generales. El cuadro sinóptico que resume estos datos se observa en la página siguiente:

Cuadro No. 1: Asignación de Valor para los Criterios de Riesgo por Área Funcional.

2.3 Asignación del Peso (entre 1 y 6) a cada Unidad Auditable.

En este punto se asignó para cada criterio de riesgo y para cada una de las unidades auditables identificadas, el “peso” dentro de esa unidad auditable de cada criterio de riesgo, otorgándole un valor entre 1 y 30, según el nivel de relevancia que posea. Ver Anexo: Cuadro No. 1.

2.4 Calificación de cada Unidad (Peso por Valor).

En este paso se multiplicó cada valor del criterio de riesgo por el peso asignado dentro de la unidad auditable, con el propósito de obtener la calificación por criterio de riesgo. Ver Anexo: Cuadro No. 1.

1.5 Obtención del Puntaje Total.

Este paso consistió en la suma de las calificaciones de cada criterio para la obtención del puntaje total de la unidad auditable. Ver Anexo: Cuadro No. 1.

1.6 Obtención de la Calificación Final.

En este punto se dividió el puntaje total (PT) obtenido para cada unidad auditable entre el puntaje máximo (PM), es decir, la suma de los valores de cada criterio de riesgo multiplicados por el peso máximo 5. Ver Anexo: Cuadro No. 1.

1.7 Agrupación de Unidades según el Nivel de Riesgo.

Una vez que se calificaron todas las unidades auditables, estas se agruparon por nivel de riesgo, de acuerdo con los siguientes rangos:

- Alto riesgo: Igual o mayor que 65%.
- Riesgo sensitivo: Igual o mayor que 60% y menor que 65%.
- Riesgo moderado: Igual o mayor que 50% y menor que 60%.
- Bajo riesgo: Menos del 50% de riesgo.

De esta forma, los estudios agrupados por nivel de alto riesgo son las siguientes:

Máximo Riesgo

Auto Evaluación de la Auditoría Interna	Área de Gestión de la Actividad de la Auditoría Interna
Departamento de Acueducto Municipal	Área Tributaria

<i>Relaciones de hechos, y Estudios especiales traslados de la Contraloría de la República o terceros</i>	<i>Área Diversas</i>
<i>Asesorías, Advertencias</i>	<i>Área Administrativa</i>
<i>Ejecución del Plan 2014</i>	<i>Área Administrativa</i>
<i>Reuniones de capacitación por parte de la Contraloría u otros entes públicos</i>	<i>Área Diversas</i>
<i>Estudio de los recursos existentes en la Bodega Municipal, Inventarios, control interno,</i>	<i>Área Financiera</i>
<i>Estudio de los procesos relacionados con Recursos Humanos</i>	<i>Área Administrativa</i>

Alto Riesgo

<i>Estudio de los recursos transferidos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia</i>	<i>Área Tributaria</i>
<i>Ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría 2014</i>	<i>Área Administrativa</i>
<i>Seguimiento de las Mejoras en los procesos de la Auditoría Interna</i>	<i>Área de Valoraciones</i>
<i>Seguimiento de Recomendaciones de años anteriores de la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República</i>	<i>Área Gestión de la Actividad de la Auditoría Interna</i>

Riesgo Medio

<i>Liquidación presupuestaria</i>	<i>Área Tributaria</i>
<i>Asesorías Advertencias</i>	<i>Área Diversas</i>

Riesgo Bajo

<i>Fuerzas de trabajo</i>	<i>Área Diversas</i>
---------------------------	----------------------

En este punto cabe recalcar que no se registraron unidades auditables en el nivel de bajo riesgo.

1.8 Unidades Auditables Seleccionadas.

Una vez que se agruparon las unidades auditables en los niveles de riesgo, se seleccionaron las siguientes unidades de Riesgo Alto para incluirlas en el Plan de Labores del año 2014:

1- Liquidación Presupuestaria 2013

Estudio Departamento de Acueducto Municipal, contrataciones, obras en proceso, plan de inversión, sistema contable, registro de inventarios, pajas de agua,

1- proyectos, capacidad del acueducto, número de pajas, estudio de factibilidad de los proyectos, prestamos financiamiento, desembolso.

2- Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia

3- Autoevaluación de la Auditoría Interna

4- Bodega Municipal

5- Seguimiento de Recomendaciones de años anteriores de la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República

6- Ejecución del Plan 2014

7- Reuniones de capacitación por parte de la Contraloría u otros entes públicos

8- Asesorías, advertencias, estudios especiales, Concejo y Administración Contraloría General de la República

9- Relaciones de hechos, y Estudios especiales traslados de la Contraloría de la República o terceros

10- Seminarios y Capacitación, congresos Contraloría General de la República y Fuerzas de Trabajo, reuniones, conferencias, charlas

3- Tiempo Disponible y su Distribución por Actividad

Los días auditor disponibles durante el año 2014 será de 231 días. Esa cifra corresponde al número de días hábiles del año.

Además del tiempo anterior se deben rebajar los días de vacaciones, capacitación, atención a consultas, estudios especiales no previstos por solicitudes hechas por el Concejo Municipal, la Contraloría General de la República, otras instancias externas o internas o que por su naturaleza o gravedad hagan necesaria la intervención del auditor

Ese número de días podría disminuir, en caso de que se presente situaciones imprevistas como incapacidades u otros eventos. Ese tiempo fue el que determinó, la cantidad de estudios de auditoría por realizar y el alcance de dichos estudios.

Los 231 días hábiles disponibles, se distribuyen entre las diferentes actividades establecidas en este plan, según se comentó en los puntos anteriores de este documento.

Para una mejor información, en el cuadro siguiente se resume la distribución de esos 231 días.

Actividad

De acuerdo con el oficio de la Contraloría oficio **N°8403 (DI-CR-326)** del 8 de agosto del 2003 se divide el plan de trabajo para el período 2014 en:

- A- Temas de Carácter obligatorio para las auditorías internas
- B- Temas de carácter legal
- C- Temas Municipales
- D- Temas Servicios Sociales.

En cada tema se toma en cuenta:

1-	Liquidación Presupuestaria 2012	4 Semanas
2-	Estudio de la Bodega Municipal Inventarios, registros, controles	4 Semanas
3-	Estudio del Departamento del Acueducto Municipal, proyectos, cotizaciones, procesos, inversiones, préstamos, reembolsos	3 Semanas
4-	Autoevaluación de la Auditoría Interna	3 Semanas
5-	Análisis del informe de la recomendaciones emitidas a las auditorías Internas indicadas por la Contraloría General de la República para mejorar la actividad de las Auditorías Internas	3 semanas
6-	Estudio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, actas, control de acuerdos, pago, depósitos cheques, transacciones.	4 Semanas
7-	Ejecución del Plan 2014	3 Semanas
8-	Reuniones de capacitación por parte de la Contraloría u otros entes públicos	1 Semanas
9-	Asesorías, advertencias, estudios especiales, Concejo y Administración Contraloría General de la República(Dependiendo de la cantidad de estudios)	2 Semanas
10-	Relaciones de hechos, y Estudios especiales traslados de la Contraloría de la República o terceros (dependiendo de la cantidad de estudios que se soliciten)	2 Semanas
11-	Seminarios y Capacitación, congresos Contraloría General de la República y Fuerzas de Trabajo, reuniones, conferencias, charlas	1 Semanas
	Vacaciones	3 Semanas
	Feridos	1 Semana
	Sábados y Domingos	15 semanas

Total	52 Semanas
-------	------------

ACUERDO NO. 4765-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014 con base al riesgo.

I-Oficio OAMSB-707-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 4693-2013 de la sesión ordinaria No. 184, me permito adjuntarle copia del oficio OAMSB-691-2013 respondiendo la solicitud del señor Gilbert Salas Hidalgo.

ACUERDO NO. 4766-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-707-13, donde la alcaldía le informa al señor Gilbert Salas Hidalgo, que para obtener copia de los presupuestos municipales de los años 2008 al 2013, deberán cubrir su costo.

J-Oficio OAMSB-705-2013 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 4537-2013, de la sesión extraordinaria N o. 92, adjunto copia del oficio DAC-MSB-1192-2013 del departamento de Acueducto (punto No. 2) con el informe solicitado con respecto al tanque La Silvana, ubicado en el plan de Birri.

Oficio DAC-MSB-1192-2013 enviado al señor alcalde Melvin Alfaro Salas por la encargada del acueducto municipal y dice: Estimado señor: En atención al Memorando N° 911-2013 **en el punto 1** respecto a Oficio ETSR-090-2013 de la Escuela Tranquilino Sáenz Rojas de San Juan de Santa Bárbara podemos mencionar que la Naciente que suministra agua al sector de San Juan denominada Poza Azul ubicada a la orilla del Río Porrozatí presenta en el momento algunas fugas que facilitan la entrada de agua del río cuando el mismo crece en los momentos de abundante lluvia, para corregir la situación el Departamento de Acueductos de la Municipalidad ha gestionado ante la Proveeduría Municipal especificaciones técnicas con el fin de que se dé inicio al proceso licitatorio para las reparaciones que indicamos en la solicitud. Nos informan que nuestra solicitud se encuentra en trámite para aprobación. Así mismo le informamos que además de tales gestiones los Señores fontaneros encargados del sector continúan dando mantenimiento a las redes para que puedan hacer uso del vital líquido lo más pronto posible. **En el punto 2**, referente al Acuerdo Municipal N° 4523-2013 donde el Concejo Municipal solicita que se lleve a cabo mejoras en el Tanque Silvana, cabe indicar que a petición de la Comunidad local y del Sr José Hernández (encargado de las Cuadrillas de Acueducto) a mediados del mes de Junio de 2013 autorizamos la retirada de la Bodega Municipal varios materiales para adelantar las mejoras en dicho Tanque ya que el Sr. Hernández se responsabilizó por la utilización de los mismos junto a su comunidad, no obstante recibimos nota de los vecinos con fecha 24 de junio de 2013 donde se quejan que el trabajo realizado por ellos se había perdido ya que malhechores estuvieron en el sitio. Cabe mencionar que con algunos recursos del presupuesto ordinario teníamos incluido mejoras en el Tanque la Silvana y otros más pero cuando chequeamos todos los compromisos que tenemos adquirido con el disponible en Acueductos en el rubro "Otros Servicios de Gestión y Apoyo" fuimos obligados a priorizar las obras debido a los recursos disponibles y de acuerdo con las instrucciones del Alcalde permanece: Naciente Amapola, Naciente La Mona, Tanque de almacenamiento San Pedro y Tanque de Almacenamiento de Villa Joseth. No omito manifestar que el Tanque la "Silvana" es en la verdad un Tanque Quebra Gradiente, el agua pasa por él y sigue su curso, no hay almacenamiento. Cuanto a su estado podemos mencionar que necesita algunas mejoras pero en general no presenta fugas, lo más importante sería poder cerrarlo con malla ciclón. Sugiero a la Alcaldía que pueda hacer una modificación presupuestaria con el fin de cubrir las obras restantes antes del término de 2013.

ACUERDO NO. 4767-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-705-2013,, donde la alcaldía da respuesta al acuerdo No. 4537-2013, de la sesión extraordinaria No. 92, adjuntando copia del oficio DAC-MSB-1192-2013 del departamento de Acueducto (punto No. 2) con el informe solicitado con respecto al tanque La Silvana, ubicado en el plan de Birri

K-Nota enviada al señor Melvin Alfaro alcalde, Concejo Municipal por el señor Javier Chacón Navarro donde, por medio de la presente le solicito me facilite el informe presentado por usted y su representada a la Defensoría de los Habitantes en la persona de la Licenciada Marta Gamboa, y su recibido respectivos: según entiendo usted y el equipo técnico de la Municipalidad se sentaron con ella a definir un proceso que facilitaba el cumplimiento de la Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo.

También le solicito fotocopias de las notas que usted ha enviado al Instituto de Acueductos y Alcantarillados que tienen que ver con la ASADA que se está constituyendo en el Conjunto Habitacional Katsi.

También necesito me faciliten una copia de la carta del MOPT donde recibe la marcación vial tanto vertical como horizontal la cual se encuentra en el expediente que ustedes manejan de nuestro Proyecto.

Necesito que me ayude con lo siguiente:

1-Según lo que establece el Tribunal Contencioso y la Defensoría, el Acuerdo de Recepción de obras está vigente por lo que solicito enviar una nota al Departamento de Topografía para que nos visen los planos de las áreas públicas, dichos planos los tienen en ese Departamento del cual yo tengo el recibido,

2-Que inicie el trámite de Planificación para que ingrese el carro de la basura para que recojan los desechos de cada casa.

Es importante se le comunique al Departamento de la ASADA en Acueductos y Alcantarillados el Dictamen que dio la Ingeniería Soraya Da Silva donde manifiesta que la Municipalidad no tiene capacidad para administrar el Acueducto por los costos que esto significa, como ejemplo acabamos de invertir dos millones de colones en mantenimiento este año, Nosotros insistimos y reiteramos nuestro interés y voluntad para seguir administrando el Acueducto, ya que hemos demostrado que tenemos la capacidad para hacerlo, pues lo hemos hecho durante más de doce años.

Una vez más le manifestamos a usted y al Concejo así como lo hemos hecho en otras ocasiones que estamos en la mayor disposición de pagar los impuestos y permisos de construcción al igual que la recolección de basura, no lo hemos hecho porque ustedes no lo han permitido.

Sobre esta nota comenta el señor presidente en ejercicio Mario Villamizar que los puntos son administrativo y los tiene que tramitar el señor alcalde sobre la solicitud que hacen de los documentos, no se compañeras si quieren externar algún criterio sino lo trasladamos a la administración para que le dé respuesta, como viene dirigido a él y a nosotros para que la administración de la debida respuesta en el tiempo de ley que corresponde.

ACUERDO NO. 4768-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración, para que proceda a darle respuesta a la petición del señor Javier Chacón Navarro

L-Oficio OAMSB-703-13 del despacho del señor alcalde donde En atención al Acuerdo N° 4264-2013 de la Sesión Ordinaria #172, me permito adjuntarles copia de los oficios DAC-MSB-1165-2013 del Departamento de Acueducto y MSB-DI-401-2013 del Departamento de Ingeniería con los informes solicitados. Oficio DAC-MSB-1165-2013 enviado al señor alcalde

Melvin Alfaro Salas, alcalde. Por la señora ingeniera del acueducto Soraya de Souza Lizano. Estimado señor: De acuerdo al Memorando No. 872-2013 me permito informarle que el departamento de acueductos municipal no tiene conocimiento de la construcción de un Motel en nuestra jurisdicción, tampoco se le dio trámite a instalación de paja de agua comercial en el lugar hasta la fecha.

ACUERDO NO. 4769-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-703-13 donde la alcaldía adjunta oficios DAC-MSB-1165-2013 del departamento de acueductos con relación a la construcción de un Motel en nuestra jurisdicción y oficio MSB-DI-401-2013 del departamento de ingeniería con relación al desarrollo urbanístico Katsi en San Juan

M-Oficio OAMSB-704-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 4474-2013 de la sesión ordinaria No. 177, adjunto copia del oficio DAC-MSB-1183-13 del departamento de acueducto con el informe solicitado. Santa Bárbara 07 de octubre del 2013. Oficio DACMSB-1183-2013. Señor Melvin Alfaro Salas Alcalde. Municipalidad de Santa Bárbara. Estimado señor:

En atención al Oficio N°899-2013 donde el Concejo Municipal nos solicita un informe donde demuestre que Acueductos necesita pagar disponibilidad a otro funcionario, me permito informarle lo siguiente:

- En ningún momento fui consultada sobre la necesidad de contratar una tercera persona para cubrir disponibilidad en Acueducto.
- De haber sido consultada probablemente podría opinar que realmente en algunos casos sí se amerita la presencia de más personas para resolver el daño, pero los casos que nos han reportado se pudieron resolver con el Fontanero Alejandro Madrid y el ayudante Sr. José Mora hasta la fecha, no obstante podrá se presentar alguna situación que amerite más personas involucradas,
- Las llamadas recibidas y atendidas se encuentran en nuestros archivos y podrán ser consultadas al momento que se requieran, sugerimos de esa manera debida que se trata de mucho material.
- En el momento estamos aguardando la compra de material ya que los trabajadores están con dificultades para reparar ciertos daños por falta de accesorios, los materiales fueron solicitados hace dos meses y a la fecha la situación se ha complicado.
- Las averías de fin de semana son atendidas por el Sr. Alejandro Madrid y Sr. José Mora, la comunidad se comunica con el Alcalde o directamente con ellos a través de sus teléfonos.
- El Sr. José Hernández está encargado de revisar los trabajos de las cuadrillas del Acueducto, sin embargo nos facilitaría mucho si contáramos con un vehículo para dichas inspecciones ya que los fontaneros se reparten por los Distritos que les corresponden y debemos esperar sus propios vehículos para hacer las inspecciones.
- También contamos en Acueducto con el registro de los trabajos realizados el fin de semana en libro adoptado para los registros" de disponibilidad.

ACUERDO NO. 4770-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-704-13, donde la alcaldía da respuesta al acuerdo No. 4474-2013 de la sesión ordinaria No. 177, adjunto copia del oficio DAC-MSB-1183-13 del

departamento de acueducto con el informe solicitado, respecto a la necesidad de pagar disponibilidad a otro funcionario

N-Oficio OAMSB-702-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 4271-2013 de la sesión ordinaria No. 172, donde informa que la solicitud del Comité de Calle Quirós se trasladó a los departamentos correspondientes, quienes respondieron a dicho comité, por lo tanto me permito adjuntarles copia del oficio MSB-UTGVM-0069-23013 de la Unidad Técnica de Gestión Vial con el informe solicitado. Oficio MSB-UTGVM-0069-2013 enviado al Comité de Calle Quirós de Puraba por los funcionarios ingeniero de la Unidad Técnica Oscar Villalobos Gutiérrez y la topógrafa Adriana Alfaro. Estimados señores: La presente es en respuesta a la solicitud de colaboración de arreglo y pavimentado de la calle de entrada a Río Escondido ubicada en Calle Quirós.

Les informamos que dicha calle no se encuentra en los registros oficiales vigentes de la Municipalidad de Santa Bárbara como calle pública. Es por esta razón que a lo largo de los años la Municipalidad no ha invertido fondos públicos en esta calle por ser prohibido por ley invertir en calles que no están declaradas oficialmente como públicas.

Por otro lado esta calle está ubicada dentro de los doscientos metros del radio de protección de las nacientes Las Quirós, adjunto croquis, por lo que es prohibido realizar cualquier tipo de estructura dentro de ese radio, incluso la carretera, como lo dice la Ley de Aguas, Sección II, cañerías para poblaciones:

ARTÍCULO 31.- Se declaran como reserva de dominio a favor de la Nación:

- Las tierras que circunden los sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable, en un perímetro no menor de doscientos metros de radio
- La zona forestal que protege o debe proteger el conjunto de terrenos en que se produce la infiltración de aguas potables, así como el de los que dan asiento a cuencas hidrográficas y márgenes de depósito, fuentes surtidoras o curso permanente de las mismas aguas.

Adicional a esta ley, la Ley General de Agua Potable dice lo siguiente:

Artículo 16°.- Se prohíben las instalaciones, edificaciones, o labores comprendidas en las zonas cercanas a fuentes de abastecimiento, plantas purificadoras, o cualquiera otra parte del sistema, que perjudique en forma alguna los trabajos de operación o distribución, o bien las condiciones físicas, químicas o bacteriológicas del agua; estas zonas serán fijadas por los Ministerios de Obras Públicas y Salubridad Pública. Tampoco pude constatar en archivos municipales que existan planos de catastro visados en dicha calle, lo que indica que a lo largo de los años la Municipalidad no ha reconocido nunca esta calle como pública.

ACUERDO NO. 4771-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-702-13 donde la alcaldía informa que la solicitud del comité de Calle Quirós se trasladó a los departamentos correspondientes los cuales informan que la calle no se encuentra en los registros oficiales vigentes de la Municipalidad de Santa Bárbara como calle pública.

O-Nota firmada por el presbítero Luis Fernando Rodríguez Rodríguez Cura Párroco de Santa Bárbara donde brinda un saludo de Paz y bien e parte de Dios nuestro Padre y de Jesucristo el Señor; les deseo mucha bendición y prosperidad en sus labores y esfuerzos.

El motivo de la presente nota es para solicitarles muy respetuosamente su autorización para exponer la imagen de Santa Cecilia, en el Kiosco del parque central el próximo 23 de noviembre a las 11 am, el motivo es la celebración de la Patrona de los músicos y la actividad será un pequeño concierto. Esta solicitud la hago confiado en el espíritu de solidaridad y generosidad.

ACUERDO NO. 4772-2013

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Cura Párroco de Santa Bárbara utilizar el kiosco del parque el sábado 23 de noviembre del 2013, para celebrar la patrona de los Músicos Santa Cecilia.

ACUERDO NO. 4773-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el autorizar al Cura Párroco de Santa Bárbara utilizar el kiosco del parque el sábado 23 de noviembre del 2013, para celebrar la patrona de los Músicos Santa Cecilia.

P-Oficio OAMSB-697-13 del despacho del señor alcalde donde adjunta para su revisión y aprobación la Modificación Presupuestaria No. 17-2013. El objetivo de la misma es con el fin de dar contenido presupuestario a cuentas que mantenían errores en el código y algunas que es necesario aumentar para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, además de la creación de proyectos ya existentes pero que se encontraban con códigos presupuestarios extensivos, tratando de evitar fragmentaciones en los procedimientos licitatorios. Sin otro particular, agradezco su atención.

El señor presidente municipal en ejercicio suspende la sesión cinco minutos para revisar esta modificación.

Una vez revisada la modificación y aclara algunas dudas el señor presidente municipal reanuda la sesión y procede a someter a votación la dispensa de trámite de comisión la modificación presupuestaria No. 17-2013 los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 4774-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la Modificación Presupuestaria No. 17-2013.

El señor presidente municipal somete a votación la aprobación la modificación presupuestaria No. 17-2013 como sigue:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 17-2013 12 de
Noviembre 2013**

P e R	Nombre de la Cuenta	Saldo Presup uesto	Suma que se Rebaja	Suma que se Aument a	Nuevo Saldo Disponible
5	EGRESOS	52,467, 769.43	249,33 9,106.9 6	249,339, 106.96	52,467,769 .43
0	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	52,467, 769.43	2,200,0 00.00	1,000,00 0.00	51,267,769 .43
1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	52,467, 769.43	2,200,0 00.00		50,267,769 .43
0	CUENTAS ESPECIALES	52,467, 769.43	2,200,0 00.00		50,267,769 .43
1	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	52,467, 769.43	2,200,0 00.00		50,267,769 .43
0	Sumas libres sin asignación presupuestaria	52,467, 769.43	2,200,0 00.00	1,000,00 0.00	51,267,769 .43
0	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	0.90		1,000,00 0.00	1,000,000. 90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.90		1,000,00	1,000,000.
6					

						0.00	90
	0	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.90			1,000,00	1,000,000.
	6	CORRIENTES AL SECTOR				0.00	90
		PRIVADO					
	0	Reintegros o devoluciones	0.90			1,000,00	1,000,000.
	2					0.00	90
0		SERVICIOS COMUNALES	204,827	235,13	10,700,0	-	
2			,249.50	9,106.9	00.00	19,611,857	
				6		.46	
	0	CEMENTERIOS	34,601,	34,601,			
	4		598.88	598.88			
	1	SERVICIOS	34,601,	34,601,			
			598.88	598.88			
	0	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	34,601,	34,601,			
	4		598.88	598.88			
	9	Otros servicios de gestión y apoyo	34,601,	34,601,			
	9		598.88	598.88			
0		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	154,569	52,337,	500,000.	-	
5			.68	508.08	00	51,992,077	
						.76	
	0	REMUNERACIONES	154,569		500,000.	345,430.32	
			.68		00		
	0	INCENTIVOS SALARIALES	154,569		500,000.	345,430.32	
	3		.68		00		
	0	Retribución por años servidos	154,569		500,000.	345,430.32	
	1		.68		00		
	1	SERVICIOS		51,837,		51,837,508	
				508.08		.08	
	0	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		51,837,		51,837,508	
	4			508.08		.08	
	9	Otros servicios de gestión y apoyo	51,837,	51,837,			
	9		508.08	508.08			
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500,000	500,00			
			.00	0.00			
	0	PRODUCTOS QUÍMICOS Y	500,000	500,00			
	1	CONEXOS	.00	0.00			
	0	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000	500,00			
	4		.00	0.00			
0		ACUEDUCTOS	169,618	148,00	10,000,0	31,618,720	
6			,720.30	0,000.0	00.00	.30	
				0			
	1	SERVICIOS	138,506	118,00		20,506.981	
			,981.03	0,000.0		.03	
				0			
	0	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	138,506	118,00		20,506,981	
	4		,981.03	0,000.0		.03	
				0			
	9	Otros servicios de gestión y apoyo	138,506	118,00		20,506,981	
	9		,981.03	0,000.0		.03	

0	5		INSTALACIONES		225,639,106.96	225,639,106.96
	0	1	Estudio y Captación Naciente Pierzus Bambú		60,000,000.00	60,000,000.00
		1	SERVICIOS		7,000,000.00	7,000,000.00
		0	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		7,000,000.00	7,000,000.00
		9	Otros servicios de gestión y apoyo	-	7,000,000.00	7,000,000.00
		S	BIENES DURADEROS		53,000,000.00	53,000,000.00
		0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		53,000,000.00	53,000,000.00
		0	Instalaciones		53,000,000.00	53,000,000.00
	0	2	Mejoras al tanque Pierzus Poza Azul		22,000,000.00	22,000,000.00
		5	BIENES DURADEROS		22,000,000.00	22,000,000.00
		0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		22,000,000.00	22,000,000.00
		0	Instalaciones		22,000,000.00	22,000,000.00
	0	3	Mejoras en Nacientes y Tanques de Almacenamiento		50,000,000.00	50,000,000.00
		5	H BIENES DURADEROS		50,000,000.00	50,000,000.00
		0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		50,000,000.00	50,000,000.00
		0	Instalaciones		50,000,000.00	50,000,000.00
	0	4	Revaloración inventario de Activos		6,000,000.00	6,000,000.00
		1	SERVICIOS		6,000,000.00	6,000,000.00
		0	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		6,000,000.00	6,000,000.00
		9	Otros servicios de gestión y apoyo	-	6,000,000.00	6,000,000.00
	0	6	OTRAS OBRAS		87,639,106.96	87,639,106.96
	0	2	Remodelación del Parque Central de Santa Bárbara		51,837,508.08	51,837,508.08
		5	BIENES DURADEROS		51,837,508.08	51,837,508.08
		0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		51,837,508.08	51,837,508.08
		9	Otras construcciones, adiciones y mejoras		51,837,508.08	51,837,508.08

		03		Construcción de Muros del Cementerio Municipal			34,601,598.88	34,601,598.88
		5		BIENES DURADEROS			34,601,598.88	34,601,598.88
		02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS			34,601,598.88	34,601,598.88
		99		Otras construcciones, adiciones y mejoras			34,601,598.88	34,601,598.88
	04			Colocado« de rótulos de NO FUMADO en los parques del Cantón			1,200,000.00	1,200,000.00
		1		SERVICIOS			1,200,000.00	1,200,000.00
		03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			1,200,000.00	1,200,000.00
		01		Información			1,200,000.00	1,200,000.00
				Total	52,467,769.43	249,339,106.96	249,339,106.96	52,467,769.43

Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 4775-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la modificación presupuestaria No. 17-2013 parcialmente haciendo la salvedad de que el apartado donde dice disminución de sumas libres sin asignación presupuestaria de un millón de colones, que disminuye y aumenta la cuenta 5 01 04 06 06 02 reintegro de devoluciones de un millón de colones, no se aprueba debido a que solicitamos al departamento correspondiente nos indique porqué incluyó como justificación a esta modificación la nota de la señora Yorlery Rodríguez Arce en cuanto a la devolución del impuesto de construcción que ella pagó y que solicita se le devuelva porque no construyó, sabiendo y que estamos enterados no fue una situación anómala o irregular o mal procedimiento de esta municipalidad. Con respecto a las demás solicitudes de modificaciones las damos por aprobadas.

ACUERDO NO. 4776-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la modificación presupuestaria No. 17-2013 parcialmente haciendo la salvedad de que el apartado donde dice disminución de sumas libres sin asignación presupuestaria de un millón de colones, que disminuye y aumenta la cuenta 5 01 04 06 06 02 reintegro de devoluciones de un millón de colones, no se aprueba debido a que solicitamos al departamento correspondiente nos indique porqué incluyó como justificación a esta modificación la nota de la señora Yorleny Rodríguez Arce en cuanto a la devolución del impuesto de construcción que ella pagó y que solicita se le devuelva porque no construyó, sabiendo y que estamos enterados no fue una situación anómala o irregular o mal procedimiento de esta municipalidad. Con respecto a las demás solicitudes de modificaciones las damos por aprobadas.

ARTICULO NO. 3**INFORME DE COMISIONES**

No se presentaron informe de comisiones

ARTICULO NO. 5**INFORME DE LA ALCALDIA**

A-Manifiesta el señor alcalde que como punto número uno, interpongo en forma de veto por razones de legalidad y oportunidad contra el acuerdo No. 4752-2013, artículo No. 3, de la Sesión Ordinaria No. 185 celebrada el 12 de noviembre del 2013, y voy a que me lo reciba la secretaria del Concejo.

Manifiesta la regidora Karen Fonseca, señora secretaria se consigne en el informe de labores interpone el señor alcalde el veto siendo las 8 p.m., del día 19 de noviembre del 2013

B-Informa el señor alcalde que el miércoles 13 de noviembre atención al público y correspondencia. Reunión con vecinos de Calle El Pato para coordinar la limpieza de la calle y hacer desfuegos de agua

C-El jueves 14 de noviembre atención al público y correspondencia

Reunión con miembros de la Junta Directiva del Liceo del Roble para poner a derecho dicha propiedad.

D-El viernes 15 de noviembre atención al público y atención de correspondencia. Reunión con el licenciado Kermith Ceciliano para darle seguimiento al caso del señor Asdrúbal Ramírez de San Bosco. Asistencia a los Tribunales de Goicoechea sobre el caso de Otoniel Núñez, esto ya habíamos ido pero él presenta otra querrela en contra de mi persona y de Evelyn Conejo y entonces hubo que asistir otra vez el viernes para atender este caso.

E-El lunes 18 de noviembre atención al público y correspondencia. Audiencia en los Tribunales de Alajuela. Reunión con el licenciado Heiner Díaz representante de la ANEP, para coordinar reunión con los compañeros que integran la Asociación y para darle seguimiento a la convención colectiva.

El martes 12 de noviembre atención al público y correspondencia. Reunión con la señora Flora Sánchez y Carmen Sánchez vecinas de San Pedro para tratar el tema de un cobro de un sobrante de finca que colinda con el Río Potrerillos, donde había vendido unos lotes y entonces como resolver ese problema. Reunión con el Departamento de Ingeniería, para tratar el tema de la solicitud de un vecino de El Roble donde le clausuraron la construcción de

una vivienda y ellos solicitan la ayuda porque no tienen el dinero para sacar los planos constructivos, pero se le indica a esta persona que toda construcción debe cumplir con todos los trámites correspondientes.

La regidora Karen, señor alcalde dicen que por Zetillal no les está llegando agua, hay algún problema en Zetillal para que no les llegue agua a los vecinos de la parte que va hacia la calle el Cerro. También ya se le arregló el problema aquella señora en Rosales que tenía problemas con la casa porque pasé por ahí y todavía la casa está como guindando, se le arregló el problema o no se le arregló.

Contesta el señor alcalde que la señora del Cerro, la comisión de emergencias hizo una inspección y lo que recomendó la comisión de emergencias es que se le pusiera un plástico provisional, luego lo que hicimos fue el corte de agua para que no ingrese el agua a la casa y se le indicó que no podemos invertir en propiedad privada ya que el cauce de esa agua es muy vieja. Sin embargo la comisión de emergencias está haciendo lo que le corresponda para ver que se puede hacer, pero por lo menos lo del agua que le entraba a la casa, ya eso quedó resuelto. Y sobre el agua no tengo informe mañana hablo con el departamento de acueductos para ver qué pasa con el agua en ese lugar.

El señor Carlos Alfaro, sobre la paja de agua del Motel la ingeniera había dicho que ahí había una paja de agua porque era una casa vieja y que esa misma la iban a utilizar en la construcción.

Informa el señor alcalde que Zoraya había dicho que ahí habían conectado un tubo de pulgada pero que ya se había cortado, entonces mañana por escrito le voy hacer la consulta, porque la casa ya no existe lo que existe es un motel, que se procede más bien a eliminar esa paja.

También para aprovechar este veto que interpongo hoy, para que sepan los vecinos que quien presentó la moción fue Karen Fonseca y entonces como yo vine a este pueblo a resolver los problemas y no a enredarlos yo pienso que ya es demasiado. Pienso que de aquí en adelante yo lo que vea injusto lo voy a vetar. No lo veto en contra de Karen Fonseca, yo lo voto a favor de las personas que necesitan, porque hay demasiadas personas que ocupan vivienda y yo he luchado demasiados años, más de 30 años para conseguirle vivienda a la gente que lo saben y la gente que tiene necesidad brindémosle la mano a donde tenga que llevar esto, porque yo vine aquí a responderle al pueblo, muchas gracias.

La regidora Karen, Melvin no sea usted mentiroso.

El señor alcalde que quede en actas que me dijo mentiroso

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No se presentaron mociones

Se concluye la sesión a las veinte horas.

Secretaria

Presidente